

En la Muy noble Muy leal y de fey Real  
 y Sala del Ayuntamiento de ella Ciudad de Lima  
 deves deon le señal y liberto Locho ante el Ayuntamiento  
 a favor de. Coltrador deon los señalados Manuel  
 Alonso Alcalde deon D. Luis parria deves deon  
 Viente Superior D. Juan Andres Pomer. D.  
 Juan Ponzales de Viera D. Juan Garcia deves deon  
 D. Alonso de Navara Lima deon D. Juan Felix Romero  
 D. Alonso de lascano = D. Domingo Jacson = D. Matheo  
 Alcaraz = D. Matheo Munoz = D. Pedro Garcia  
 y D. Pedro anis Veidres y Juntas acordaron  
 lo siguiente

187

En el presente deon D. Juan de Mayo D. Joseph  
 deves deon D. Juan Figueroa Veidres  
 y en el Ayuntamiento Lo gran Perez Sr. Mayor de  
 se hizo que a bevi tado para el a todos los Caballeros  
 Veidres que pudieren ser a Vidos en la forma que  
 se manda en el auto D. N. de Caldeon Cuerto en  
 el Camillo antes de se

Lo que biese a ver en el Ayuntamiento la que posision de  
 el Alcalde deon y a Ciudad con fecho por de don los  
 Caballeros Veidres que forman la ciudad, ateniendose  
 al Almo que ympone el que seraga la provision de  
 Compra de trigo y combestible en Lima, respeto de lo  
 falta de medida y reballe de la ciudad, y de causal propia  
 el precio se haga Reparimiento entre los hombres de  
 negocios y mercaderes, segun el prebible de cada uno  
 sino lo o se puer voluntaria mente para lo que a de  
 Importare se el mdr Peru a la ciudad de Lima para  
 haga la Compra de lo de trigo, y se conatiga en su  
 na del Almo de la Ciudad contra su real. Lo que  
 tenga deuido efecto; acuerda esta su que lo Cau  
 de los señalados y reballe en el presente menor, y se  
 cada uno la cantidad que pudieren dar para la  
 Compra, en la forma que el auto el mpre

